

REHENES, UNA VEZ MAS.

Habiendo tenido conocimiento de la existencia de una nota del Departamento de RRHH, de fecha 17 de diciembre, en la cual se traslada su decisión de suspender la tramitación de los paneles ya convocados y no convocar nuevos procesos, en razón de dudas de naturaleza legal sobre la validez de los Paneles como herramienta de provisión de puestos y movilidad, desde GESTHA os trasladamos las siguientes aclaraciones:

- 1) El recurso judicial al que se refiere el Departamento de RRHH y que pone en cuestión el sistema de panel no ha sido interpuesto por GESTHA. Dicho esto, defendemos que cualquier trabajador disconforme con cualquier aspecto de su trabajo está legitimado para recabar amparo judicial en defensa de lo que considere que son sus derechos. ¡Sólo faltaba!
- 2) La mala praxis de la AEAT, esquivando el concurso como forma general de provisión de puestos de trabajo, es la responsable en última y principal instancia de la situación que ahora se genera. La conflictividad laboral jamás va a desaparecer, las fricciones en la interpretación del derecho son ineludibles en una organización del tamaño de la AEAT, pero sin duda forzar la legalidad en un campo tan sensible como es la movilidad de los trabajadores es caldo de cultivo para que aflore la insatisfacción o reacción de los trabajadores.
- 3) En el pasado han sido innumerables las resoluciones judiciales que han anulado parte de la actividad administrativa de la AEAT, en virtud de recursos presentados por trabajadores y también por organizaciones sindicales, sin que esa anulación haya causado perjuicio alguno a la plantilla (bases de concursos, fijación de criterios de reparto de productividad, etc...). No es de recibo la alarma que el Departamento de RRHH está generando con esta nota entre sus trabajadores. En particular el colectivo de Técnicos está pendiente de la inminente resolución del Panel CTH 2018P05 y con esta situación ve menoscabadas sus legítimas aspiraciones de movilidad en la adjudicación de plazas frente al nuevo ingreso, conforme a los principios de mérito y capacidad.
- 4) Denunciamos que esta forma de proceder está produciendo una lógica inquietud a todos los afectados y recomendamos tranquilidad. Vamos a pedir explicaciones al Departamento de RRHH ante la situación generada. El sindicato va a defender los derechos de todos y cada uno de los Técnicos afectados por esta suspensión, utilizando todos los cauces necesarios, legales si fuera preciso.
- 5) **Entendemos que el Panel en curso debe seguir su tramitación y resolución, sin perjuicio de que las soluciones futuras deben pasar por la recuperación del concurso como forma general de provisión de puestos. No obstante, si las dudas legales son de tal calado que temen la anulación de este panel, solicitamos la convocatoria inminente y resolución acelerada de un concurso que ofrezca los mismos destinos y puestos con el fin de evitar que los Técnicos en activo se vean perjudicados.**

Os seguiremos informando

17 de diciembre de 2018